



RESOLUCIÓN No. **653** DE 20  
( **06 DIC 2022** )

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"*

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que *"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"*.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

*"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos."*

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 653

06 DIC 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

*Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que mediante memorando con radicado 3-2022-34355 del 5 de diciembre de 2022, la Dirección de Talento Humano solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente, con el propósito de efectuar la liquidación y pago de la nómina y aportes a seguridad social del mes de diciembre de 2022, así mismo, realizar el traslado de cesantías de los servidores de la Secretaría General, correspondientes a la vigencia 2022 y el pago de la cuenta por cobrar por concepto de intereses de cesantías.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 653 06 DIC 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por Setecientos Noventa y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil pesos (\$792.750.000) M/cte., así:

a) Contribuciones inherentes a la nómina

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	760.000.000	760.000.000
O21	Funcionamiento	760.000.000	760.000.000
O211	Gastos de personal	760.000.000	760.000.000
O21101	Planta de personal permanente	760.000.000	760.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	760.000.000	760.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	440.000.000	500.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	440.000.000	-
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	-	500.000.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	-	60.000.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	-	60.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	320.000.000	200.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	320.000.000	-
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	-	200.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>760.000.000</b>	<b>760.000.000</b>

b) Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



*Handwritten signature*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 653

06 DIC 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	15.000.000	15.000.000
O21	Funcionamiento	15.000.000	15.000.000
O211	Gastos de personal	15.000.000	15.000.000
O21101	Planta de personal permanente	15.000.000	15.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	15.000.000	15.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	15.000.000	-
O211010300103	Bonificación especial de recreación	15.000.000	-
O2110103012	Prima de riesgo	-	6.000.000
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	-	9.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>

c) Factores constitutivos de salario

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	9.200.000	9.200.000
O21	Funcionamiento	9.200.000	9.200.000
O211	Gastos de personal	9.200.000	9.200.000
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	9.200.000	9.200.000
O2110201	Factores constitutivos de salario	9.200.000	9.200.000
O2110201001	Factores salariales comunes	9.200.000	6.300.000
O211020100101	Sueldo básico	5.000.000	-
O211020100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	-	1.200.000
O211020100104	Subsidio de alimentación	-	200.000
O211020100105	Auxilio de transporte	-	400.000
O211020100107	Bonificación por servicios prestados	-	1.000.000
O211020100108	Prestaciones sociales	4.200.000	1.500.000
O21102010010801	Prima de navidad	-	1.500.000
O21102010010802	Prima de vacaciones	4.200.000	-
O211020100109	Prima técnica salarial	-	2.000.000
O2110201002	Factores salariales especiales	-	2.900.000
O211020100204	Prima semestral	-	1.570.700

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 653 06 DIC 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O211020100212	Prima de antigüedad	-	1.329.300
O21102010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	-	1.329.300
<b>TOTAL</b>		<b>9.200.000</b>	<b>9.200.000</b>

d) Contribuciones inherentes a la nómina

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	8.550.000	8.550.000
O21	Funcionamiento	8.550.000	8.550.000
O211	Gastos de personal	8.550.000	8.550.000
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	8.550.000	8.550.000
O2110202	Contribuciones inherentes a la nómina	8.550.000	8.550.000
O2110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.500.000	750.000
O211020200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	1.500.000	-
O211020200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	-	750.000
O2110202002	Aportes a la seguridad social en salud	-	1.800.000
O211020200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	-	1.800.000
O2110202003	Aportes de cesantías	7.000.000	-
O211020200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	5.800.000	-
O211020200302	Aportes de cesantías a fondos privados	1.200.000	-
O2110202004	Aportes a cajas de compensación familiar	-	400.000
O211020200401	Compensar	-	400.000
O2110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	5.050.000
O211020200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	-	5.050.000
O2110202006	Aportes al ICBF	-	550.000
O2110202009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	50.000	-
<b>TOTAL</b>		<b>8.550.000</b>	<b>8.550.000</b>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 653

06 DIC 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

**Artículo 2º-** Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

**Artículo 3º-** Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Artículo 4º-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.





Dada en Bogotá, D.C., a los

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 DIC 2022



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
María Isleana Morales Diaz	Profesional Universitario - Subdirección Financiera	Elaboró	
Jenny Alexandra Triana Casallas	Profesional Especializado - Subsecretaría Corporativa	Revisó	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Iván Javier Gómez Mancera	Subdirector Financiero	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera Subsecretaría Corporativa (E)	Revisó Aprobó	